



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veintidós de julio de dos mil trece, en **TETRA PACK ENVASES S.A.** sita en la calle [REDACTED] en Arganda del Rey (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control de procesos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización fue concedida por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de junio de 2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponen de dos Licencias de Supervisor vigentes. _____
- D. [REDACTED] actúa de supervisor responsable y D. [REDACTED] de supervisor suplente. _____
- No han comunicado la baja del supervisor D. [REDACTED]. _____
- Los dos supervisores están clasificados radiológicamente como categoría B y realizan anualmente la revisión médica con [REDACTED] _____
- Realizan la vigilancia radiológica con dosímetros personales y diez de área gestionados a través de [REDACTED]. _____



- Estaban disponibles las últimas lecturas dosimétricas [REDACTED] para los dosímetros personales, correspondientes al mes de mayo de 2013, con valores de fondo en dosis acumuladas. _____
- Disponen de diez dosímetros de área de cuyas lecturas en los diferentes meses desde la puesta en marcha de la instalación no se deducían resultados relevantes. El máximo nivel medido corresponde al dosímetro nº 7. _____
- Disponen de Diario de Operación general de la instalación. _____
- Tienen un equipo de medida [REDACTED], nº 19094 con sonda [REDACTED], nº 35032, calibrado en mayo de 2009. _____
- Disponen de un procedimiento para la calibración cuatrienal del monitor de radiación. Verifican semanalmente. _____
- El supervisor realiza una vigilancia radiológica semanalmente, comprobando también el correcto funcionamiento de las señales luminosas. _____
- Los equipos se encontraban señalizados y con señalización luminosa de funcionamiento. _____
- Los n/s KA-1733 y KA-1734 no estaban identificados en el exterior de los equipos. _____
- Disponen de cuatro equipos [REDACTED], provistos de sendas fuentes de Kr-85, modelo [REDACTED] de 1,25 Ci (46,3GBq), nº KA-1651 y KA-1652 en fecha 30 de abril de 2008 y n/s KA-1733 y KA-1734 en fecha 16 de diciembre de 2008. _____
- Tienen los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes. _____
- Las tasas de dosis medidas durante la inspección fueron entre 1,4 y 2 $\mu\text{Sv/h}$ (a más de medio metro de los equipos con las fuentes n/s KA-1733 y KA-1734 con obturador abierto) y 63 $\mu\text{Sv/h}$ (en contacto con obturador abierto de los equipos con las fuentes KA-1651 y KA-1652). _____
- Disponen de contrato de mantenimiento preventivo y de incidencias para los equipos, que renuevan anualmente. _____
- Consta que han enviado el informe anual correspondiente a 2012. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de julio de dos mil trece.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TETRA PACK ENVASES S.A.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Arganda del Rey a 5 de Agosto 2013

